

NOTA DE PRENSA

El TDCA ha informado el borrador del Reglamento del taxi municipal de Zaragoza y la regulación de las casas de apuestas en el Plan General de Ordenación Urbana de Huesca

Zaragoza, 10 de marzo de 2020. El Tribunal de Defensa de la Competencia de Aragón, en sesión celebrada el 21 de febrero de 2020, ha aprobado por unanimidad el Informe sobre la regulación de las casas de apuestas en el Plan General de Ordenación Urbana de Huesca. En concreto, se ha analizado la restricción de distancia mínima establecida a la apertura de casas de apuestas por si tal condición pudiera vulnerar alguno de los pilares básicos en los que se sustenta el Derecho de la Competencia, como la existencia de una “barrera de entrada” en el ejercicio de una actividad legal.

En el Informe emitido por el Tribunal, se considera adecuado al Derecho de la libre competencia la normativa sobre casas de apuestas establecida por el Ayuntamiento de Huesca.

Más información:

[Informe 6/2019](#)

En la misma sesión celebrada el 21 de febrero de 2020, el Tribunal aprobó por unanimidad otro Informe sobre la adaptación que el Ayuntamiento de Zaragoza está realizando del Reglamento del taxi municipal a la Ley autonómica 8/2018, de 19 de abril, del Taxi. Concretamente, el proyecto de norma municipal pretende mejorar la calidad de la prestación del servicio tanto para el profesional del sector como para los usuarios, guiados en todo momento por el interés social y ambiental.

En el Informe emitido por el Tribunal, se ponen de manifiesto una serie de observaciones sobre el borrador del Reglamento municipal del taxi de Zaragoza que pueden incidir en la normativa sobre libre competencia.

Más información:

[Informe 7/2019](#)

Ambos informes son emitidos por el Tribunal de Defensa de la Competencia de Aragón en el ejercicio de sus competencias, que incluyen la promoción y preservación, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón, del funcionamiento competitivo de los mercados y la existencia de una competencia efectiva en los mismos. Y todo ello en beneficio de los propios agentes que participan en los mercados y de los consumidores y usuarios como destinatarios finales de los bienes y servicios ofertados.

Documento no oficial, destinado a los medios de comunicación, y que no vincula al TDCA. El texto íntegro del informe o la resolución aprobada por el Pleno se publica en la página web del TDCA, una vez eliminados los elementos de confidencialidad, y se puede consultar mediante el vínculo que figura en la nota de prensa. Reproducción permitida solo si se cita la fuente